

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

| |
|------------------------|
| NUMERO DE RESOLUCIÓN |
| 35 |
| FECHA |
| 06 FEB 2017 |
| ROL S.I.I. |
| 3800-31 (PARTE) |

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° _____
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201700029
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CAMINO SAN JOSE DE MAIPO N° 07712 Localidad o Loteo ETAPA 10 (LOTE C3-D) LOTEQ HACIENDA EL PEÑÓN sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201700029

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

| | |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| COMPANÍA SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| RICARDO ORTUZAR C. / CARLA BRUSONI SILVANI | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. |
| CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA. | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. |
| GONZALO CORREA GELFENSTEIN | |

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

- 4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 4.-



5.- OBRAS GARANTIZADAS

| PARTIDA | PRESUPUESTADO POR: | MONTO PRESUPUESTO |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación | INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A. | 14.308 U.F. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes | INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A. | 115 U.F. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público | INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A. | 1.423 U.F. |
| <input type="checkbox"/> Agua Potable | _____ | _____ |
| <input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas | INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A. | 2.692 U.F. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias | INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A. | MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) SEÑALIZACIÓN VIAL | INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A. | 231 U.F. |

| | | | |
|----------------------------|------|-------|-------------|
| PORCENTAJE DE RESGUARDO | 30 % | MONTO | 5,631 UF |
| MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA | | | 24.400 U.F. |

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía:

1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4537427 (PROPUESTA 545066) EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. DE FECHA 28.03.2013, QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ARBORIZACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA ETAPA 10 (LOTE C3-D) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 24.400.- SEGÚN ORD. N° 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30-12-2015

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 1007 DÍAS CORRIDOS.

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR):

1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 545066 (PROPUESTA 4996808) EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. DE FECHA 19.01.2016, QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ARBORIZACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA ETAPA 10 (LOTE C3-D) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN. POR UN MONTO DE U.F. 24.400.- SEGÚN ORD. N° 182 DE FECHA 01.04.2013.

VENCIMIENTO: 30-12-2016

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR):

1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 545066 (PROPUESTA 5162536) EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. DE FECHA 20.01.2016, QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ARBORIZACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA ETAPA 10 (LOTE C3-D) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 24.400.- SEGÚN ORD. N° 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30.12.2017

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 375 DÍAS HÁBILES.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m²), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m²), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m²), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m²), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m²), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m²) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m²), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015.

2.- La Etapa 10 (100.853,98 m²) del Loteo "Hacienda El Peñón" consta de: Lote C3-D (74.360,39 m²), Cesión de Vialidad (13.872,97 m²) y Cesión Gratuita de Áreas Verdes (AVCG 18b (parte) con una superficie de 12.620,62 m²), de acuerdo a plano aprobado.

3.- El presente certificado corresponde a la Etapa 10 del Loteo "Hacienda El Peñón" y reemplaza al Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N° 19, de fecha 26.04.2016.

4.- La transferencia de dominio de la Etapa 10 se autorizó mediante Certificado de Urbanización Garantizado N° 44, de fecha 25.04.2013.

5.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:


* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas); señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014. A la fecha se encuentran recibidas 1345 viviendas, el 2° tramo corresponderá a las 1700 viviendas recibidas.

* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

6.- Existe Resolución D.G.A. R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los **RESUELVO**: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boldo; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maqui, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los **CONSIDERANDO**: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.


7.- La presente garantía NO considera las obras de urbanización de red de agua potable.


CLAUDIA FERNANDEZ ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 7184

DE FECHA: 30.01.2017


MARIA CONSTANZA GYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201700029
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO